



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 21 de diciembre de 2011.

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria, de fecha 14 de diciembre del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido presentado por la Mesa Directiva del Consejo Regional, con el que se solicita al pleno del Consejo Regional, reconocer y felicitar la destacada labor desempeñada por el personal que labora en la Secretaría Técnica del Consejo Regional; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en el artículo 47° in fine, referido a los dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el **Abogado Elmer Alaya Izquierdo, Secretario Técnico del Consejo Regional Cajamarca**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo y sobre todo empeño en su trabajo;

Que, la **Abogada Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, Abogada del Consejo Regional Cajamarca**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo y sobre todo empeño y dedicación en su trabajo;

Que, la **Secretaria Ejecutiva Mara Judith Loayza Rojas, Técnico Administrativo del Consejo Regional Cajamarca**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo y sobre todo empeño y dedicación en su trabajo;

Que, la **Abogada Delia Patricia Mercado Aguilar, Consultora Legal del Consejo Regional Cajamarca**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo y sobre todo empeño y dedicación en su trabajo;

Que, el **Contador Público Martín Fitzgerald Aliaga Camacho, Consultor Contable del Consejo Regional Cajamarca**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo y sobre todo empeño y dedicación en su trabajo;

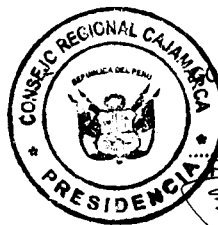
Que, el **Ingeniero Civil Jorge Carlos Gonzáles Aguilar, Consultor del Consejo Regional Cajamarca**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo y sobre todo empeño y dedicación en su trabajo;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado con Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal que labora en la Secretaría Técnica del Consejo Regional Cajamarca, el Abogado Elmer Alaya Izquierdo, la Abogada Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, la Secretaria Ejecutiva Mara Judith Loayza Rojas, la Abogada Delia Patricia Mercado Aguilar, el Contador Público Martín Fitzgerald Aliaga Camacho y el Ingeniero Civil Jorge Carlos Gonzáles Aguilar por la destacada labor desempeñada durante el presente año 2011.

SEGUNDO: DISPÓNGASE que el Director de Recursos Humanos, adjunte al file personal de cada uno de los mencionados copia del presente Acuerdo.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Elmer Alaya Izquierdo
PRESIDENTE DELEGADO
DEL CONSEJO REGIONAL